

Asesoría General de Gobierno

Decreto G. N° 2509

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de Noviembre de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:15:21

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa